

RESOLUCION No. 90.1.1.1.

1775

ENE91

13

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.90386 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A.";

QUE los señores Luis Pacheco e ingeniero Jaime Cazar Estrella, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Wilson López A., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0904 de 25 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.755 de 16 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A." por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00) con lo que asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.230'000.000,00), dividido en 230.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Reso-

AB
PMB

- 2 -

lución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de junio de 1983 por la cual se constituyó la compañía "ESBACEBRA C. LTDA.", que la hoy llamada "PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 23 de diciembre de 1987 y 22 de noviembre de 1988 por las cuales se transformó la compañía de responsabilidad limitada "ESBACEBRA C. LTDA." en una sociedad anónima, cambió su denominación a "PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó el capital y estableció sus nuevos estatutos, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 NOV. 1990

Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

DJ.CAE
EAdeB.

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 24. - Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 1033.- Santo Domingo de los Colorados, Noviembre 28 de 1.990.-



Ag. Oliver Barba M.
Jefe de la Civil de Pichincha
Jefe del Registro Mercantil

RAZON: Que el suscrito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, Actos y Contratos Mercantiles, ha expedido la presente resolución en virtud de la cual se declara que la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el señor Jefe de Pichincha, Jaime Melivar, con fecha 5 de Noviembre de 1990, y que es aprobada en virtud de la resolución, hoy es.

de Santo Domingo de los Colorados, 28 de Noviembre de 1990.

[Signature]

Dr. Rafael Antonio Barba M.
Jefe de la Civil de Pichincha
Jefe del Registro Mercantil

[Handwritten mark]